



Villa Mercedes, 23 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: UVM N° 0000288/2013 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la adhesión al Feriado "Día de nuestra Señora de la Merced; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de septiembre se honra el Día de nuestra Señora de la Merced a quien el general Manuel Belgrano declaró generala del Ejército Argentino, y que es patrona de varias jurisdicciones eclesiásticas venerada en su día en Villa Mercedes (San Luis) y en unas 80 parroquias dedicadas a esa advocación mariana.

Que por lo anteriormente expuesto, el día 24 de septiembre se declara Feriado Municipal en su conmemoración, DECRETO P.E.M 3023/2013.-

Que lo previsto se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que corresponde dictar acto administrativo.

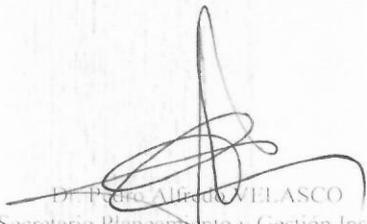
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA Rectora Organizadora de la Universidad Nacional de
VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ADHERIR al FERIADO MUNICIPAL en conmemoración del Día de nuestra Señora de la Merced, Santa Patrona de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis el día 24 de septiembre de 2013. DECRETO P.E.M 3023/2013.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 0000306/2013


Dr. Pablo Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes